



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DEL CALLAO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DEL CALLAO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral Regional N° 2442 2017/DREC

Callao, 05 ABR. 2017

**VISTO**

El Informe N° 149-2017-DGI-DREC, de elaboración del Plan de Contingencia frente a Sismo y Tsunami 2017 de la Dirección Regional de Educación del Callao, de Doce (12) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Educación N° 28044, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

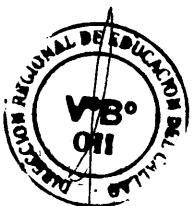
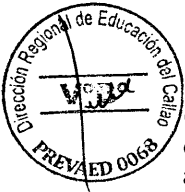
Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED.- Reglamento de la Ley General de Educación, establece que "La Educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastres en el marco del desarrollo sostenible, (...) Implementa la educación en Gestión del Riesgo de Desastres en su entorno y en un contexto de cambio climático, que promueve procesos de formación y generación de capacidades para la prevención y respuesta adecuada del servicio educativo en situación de emergencia".

Que, la Ley N° 29664 crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar, reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, el cumplimiento de la presente Ley es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

Que en concordancia con el capítulo VIII de la RM N° 644-2016-MINEDU de Gestión del Riesgo de Desastres del numeral 8.2 las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene identidad propia y se orienta a brindar asistencia técnica, monitoreo y supervisión a las IIEE, para el desarrollar condiciones de seguridad para el resguardo de la vida, integridad física y emocional de la comunidad educativa del servicio educativo en situación de emergencia.

Que la Ley N° 28551, establece la obligatoriedad de elaboración y presentación de Planes de Contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención a Desastres.

Que, corresponde a la Dirección Regional de Educación del Callao, garantizar el cumplimiento de las normas precitadas en su ámbito jurisdiccional y sede institucional; en tal circunstancia, es necesario elaborar y aprobar el Plan de la Continuidad Operativa mediante Resolución Directoral.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044.- Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED.- Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 29664 del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres (SINAGERD), RM N° 028-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Continuidad Operativa de entidades públicas y la RM N° 627-2016-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017; Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".

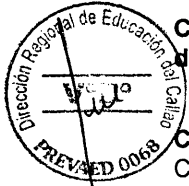
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMO Y TSUNAMI 2017** de la Dirección Regional de Educación del Callao.

ARTÍCULO 2.- Disponer el cumplimiento del **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMO Y TSUNAMI 2017** de la DRE Callao, en las Direcciones de Gestión Institucional, Gestión Pedagógica y Oficinas de ejecución de la DRE Callao.

ARTÍCULO 3.- PUBLICAR el **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A SISMO Y TSUNAMI 2017**, en el portal Institucional de la DRE Callao, para conocimiento de la Comunidad Educativa de la Región Callao.

Regístrese y Comuníquese.



**R. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO**

DREC/JJGS.  
DGI/MCB  
PREVAED/JACHG.  
PREVAED/JAGR.

